

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**51****PINTO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que se ha solicitado informe de Evaluación Ambiental para la actividad de taller de reparación de carretillas elevadoras, en el Parque Industrial de Pinto, naves 31 y 32, situado en la carretera de Andalucía, kilómetro 20,74 de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinto, a 1 de septiembre de 2021.—El concejal de Servicios Técnicos, Pablo Leal Rodríguez.

(02/26.501/21)

BOCM-20210920-51

